

805
13 AGO. 2019

Por la cual se inscribe a unos dignatarios de la CORPORACIÓN INSTITUTO
CARTAGENA y se dicta otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN INSTITUTO CARTAGENA es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 2674 de 1982, y reforma estatutaria aprobada mediante Resolución 1311 de 2015, emitidas por la Gobernación de Bolívar.

Que, mediante radicado interno EXT-BOL-19-030791, la representante legal de dicha entidad solicitó que se inscriba la elección de los miembros de su junta directiva y del revisor fiscal para el nuevo periodo, ambas contenidas en acta No. 003 de asamblea general ordinaria de socios fechada el 26 de junio de 2019 y en acta de junta directiva de la misma fecha.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la inscripción solicitada, entre estos, el acta respectiva, la renuncia y la aceptación de cargos de los dignatarios y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas departamental.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción de los dignatarios de la CORPORACIÓN INSTITUTO CARTAGENA, elegidos de conformidad con el acta de la asamblea general del 26 de junio de 2019, para el periodo estatutario comprendido entre el 20 de enero de 2019 y el 19 de enero de 2023, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	CLAUDIA PATRICIA ROMERO SALGUEDO	45.518.952
Vicepresidente	YESIT JOSÉ RAMOS CABALLERO	9.288.839
Secretario	EIMI CASTILIA RAMOS CABALLERO	45.764.827
Tesorero	EISIN DEL ROSARIO RAMOS CABALLERO	45.480.807

Por la cual se inscribe a unos dignatarios de la CORPORACIÓN INSTITUTO
CARTAGENA y se dicta otras disposiciones

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénase la inscripción del revisor fiscal, elegido de conformidad con el acta de la asamblea general del 26 de junio de 2019, para el periodo estatutario comprendido entre el 20 de enero de 2019 y el 19 de enero de 2020, así:

REVISOR FISCAL		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Revisor Fiscal	AROLD JOSE MORALES CABALLERO	9.288.598

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

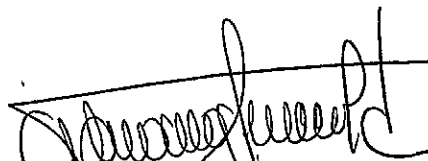
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

13 AGO. 2019

Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Revisó: Pedro Rafael Castillo González, Director Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Protectó: Rodrigo Ricardo Badel, Asesor Secretaría Jurídica